

FORMULARIO CONFIDENCIAL DE REGISTRO Y NOTIFICACION PARA VICTIMAS DE LOUISIANA

LAS SECCIONES A y B DEBEN DE SER COMPLETADAS POR EL AGENTE DEL ORDEN PUBLICO EN LA ESCENA DEL CRIMEN

La persona que solicita la notificación deberá proporcionar TODA la información que se solicita en la Sección B de este formulario. Las agencias del orden público y judicial utilizarán la información de manera confidencial y únicamente para propósitos de la ley.

1. Para una víctima menor de edad, el nombre de la persona que solicita la notificación puede ser un padre/madre o tutor/a.
2. En casos donde la víctima esta incapacitada o ha fallecido, un familiar puede ser designado como se define en LSA-R.S.46:1842(3), o un tutor puede pedir la notificación.

Por favor llene toda la información utilizando solamente tinta negra o azul

SECCION A: (Debe ser completada por el oficial investigador)

Nombre de la persona arrestada: _____ Fecha de nacimiento de la persona arrestada: _____

Fecha del arresto: _____ Crimen/Delito: _____

Agencia que efectúa la detención: _____ Agente(s) que efectúa(n) la detención: _____

Número de incidente: _____ Lista de Litigios _____ Citatorio _____ Fecha de la Orden de Arresto/Arresto Pendiente _____

SECCION B: (Debe de ser completada por la víctima o el familiar que ha sido designado)

Lugar donde ocurrió el crimen (ciudad, municipio): _____ Fecha del crimen: _____

Nombre de la Víctima (Sr./Sra./Srita.) _____

Edad de la Víctima (cuando sucedió el crimen): _____ Fecha de nacimiento de la Víctima: _____

Persona que solicita la notificación: _____ Dirección Postal: _____

Dirección Física: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Zona Postal: _____

Número de Teléfono durante el día: _____ Extensión: _____ Número de Teléfono Celular: _____

Número de Teléfono durante la noche: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Usted es (marque una): _____ Víctima del Crimen _____ Testigo del Crimen _____ Padre/Madre/Tutor de la Víctima

_____ Familiar designado por la familia de la víctima incapacitada o fallecida

Marque una:

_____ Acuso recibo de este formulario. Entiendo que es mi responsabilidad, en caso de algún cambio, actualizar mi dirección y números de teléfono con la agencia que efectuó la detención y la oficina del fiscal del distrito, y que de no hacerlo se podría detener la notificación y eliminar toda responsabilidad de notificación por parte de la ley.

_____ Rechazo el registro para notificación.

Firma: _____ Fecha: _____

Nota: Usted puede también registrarse o recibir una notificación automática cuando el delincuente/persona arrestada sea puesta en libertad, así como recibir información de vital importancia, poniéndose en contacto con el Sistema de Notificación para Víctimas Automatizado de Luisiana (LAVNS), al número gratuito 1-866-528-6748, o en WWW.LAVNS.ORG. LAVNS es un servicio gratuito y anónimo.

Información Importante Sobre la Notificación Para Víctimas

La R.S. 46:1844 (A) (a) ordena la distribución del Formulario de Registro y Notificación para Víctimas de Luisiana por parte de los agentes del orden público a la víctima o miembro familiar designado de la víctima de un homicidio, crimen grave de violencia, como se define o enumera en R.S. 14:2(b), delito sexual, ciertos delitos vehiculares, delitos cometidos en contra un miembro de la familia o el hogar, como se define en R.S. 46:2132(4) o pareja como se define en R.S. 46:2151(B), o el intento de cometer estos crímenes, que incluyen pero no están limitados a:

- Instigación de homicidio
- Homicidio con agravantes
- Homicidio sin premeditación y alevosía
- Homicidio sin premeditación
- Lesiones con agravantes
- Lesiones sin premeditación y alevosía
- Asalto con agravantes
- Mezcla de sustancias nocivas
- Violación con agravantes
- Violación forzada
- Violación Simple
- Agresión sexual
- Agresión sexual sin premeditación y alevosía
- Exposición intencional al virus del SIDA
- Secuestro con agravantes
- Secuestro agravado sin premeditación y alevosía
- Secuestro simple
- Incendio intencional con agravantes
- Daño criminal con agravantes a la propiedad
- Robo con escalamiento
- Robo a mano armada
- Robo con agravantes
- Robo simple
- Arrebató de cartera
- Extorsión
- Asalto por tiroteo
- Crimen con agravantes en contra de la naturaleza
- Asalto generalmente acompañado de robo e intimidación a una persona en su propio automóvil
- Uso ilegal de armas o instrumentos peligrosos
- Terrorismo
- Agresión con agravantes en el segundo grado
- Agresión con agravantes sobre un agente de las fuerzas del orden con un arma de fuego
- Agresión con agravantes con un arma de fuego
- Robo a mano armada; uso de arma de fuego; pena adicional
- Robo sin premeditación y alevosía
- Desarmar a un agente de las fuerzas del orden
- Acoso
- Crueldad en segundo grado hacia menores de edad
- Fuga con agravantes de un agente de las fuerzas del orden
- Incesto con agravantes
- Lesiones a un agente del orden público
- Agresión sexual oral
- Incesto
- Delito grave de conocimiento carnal de un menor de edad
- Conducta obscena con menores de edad
- Pornografía que involucra a menores de edad
- Acoso sexual de menores de edad
- Crimen en contra de la naturaleza
- Agresión sexual de enfermos
- Video voyerismo
- Lesión negligente vehicular
- Lesión negligente vehicular con agravantes
- Cualquier delito sexual
- Cualquier delito en contra de una persona según la definición del Código Penal cometido en contra de una familia o miembro de familia según la definición del R.S. 46:2132(4) o pareja como se define en R.S. 46:2151(B).

La ley R.S. 46:1844(B) obliga lo siguiente:

“Si se solicita por medio del registro con la agencia judicial o la autoridad competente más apropiada tal y como esta delineada en la Sub-sección T de esta Sección, el Secretario del Tribunal proporcionará notificación razonable a la víctima, o al familiar designado de los procedimientos judiciales relativos a su caso. La notificación requerida según lo acordado en esta Sub-sección se puede hacer por medio de un método razonablemente calculado para notificar a la víctima o familiar designado al procedimiento judicial de manera oportuna.”

R.S. 46:1844(T)(1) manda también:

“El fiscal del distrito deberá incluir la notificación para las víctimas el formulario de inscripción completo con cualquier acusación o procesamiento que haya sido presentado con el Secretario del Tribunal. De acuerdo a la condena, la notificación para la víctima y el formulario de inscripción serán incluidos en los documentos que el Secretario del Tribunal ordene al Departamento de Seguridad y Correccional, la agencia del orden público que tenga custodia del acusado, o la división de condena y libertad condicionales.”

De acuerdo con la R.S. 46:1844(T)(2), “Toda notificación para víctimas, formularios de inscripción y la información que ahí se encuentra será mantenida en confidencialidad por todas las agencias del orden público y judicial que tengan posesión de dicha información. La información será utilizada solamente para propósitos requeridos por esta Ley y deberá hacerse pública solamente con una orden del Tribunal después de una audiencia de apelación.”